INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bucaramanga, 25 de julio de 2025

INPEC 25-07-2025 09:19
Al Contestar Cite Esta No.: 2025EE0188600 Fol:10 Anex:0 FA:0
ORIGEN 400 JUASP JURIDICA Y ASUNTOS PENITENCIARIOS / ANDREA GAMBOA ORTIZ
DESTINO A.R.D.E.R SAS
ASUNTO CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA- CONTRATO NO. 400-MC-10-
OBS

2025EE0188600

Señores:
A.R.D.E.R. S.A.S.
Nit. 901.255.673-1
Representante Legal WILSON JAVIER MALAVER CANARIA
Correo electrónico: cyg.auditores.consultores@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación de Aceptación de Oferta– Contrato No. 400-MC-10-2025.

Señora WILSON JAVIER MALAVER CANARIA, me permito informarle que el **INPEC Dirección Regional Oriente**, aceptó su oferta presentada el día 17/07/2025 a las 11:51 AM, para la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 400-MC-11-2025. En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** celebrado.

A continuación, ponemos en conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Pública No. 400-MC-11-2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del presente contrato:

No. DE CONTRATO	**400-MC-10-2025**
CONTRATISTA	**A.R.D.E.R. S.A.S.** Nit. 901.255.673-1
	Dirección Comercial: Calle 78 bis No. 69T-06, Bogotá D.C.
	Teléfono: 3132579146
	Email Comercial: ardercolombia@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TIPO TALLER EXPERIENCIAL CON ÉNFASIS EN FORTALECIMIENTO DE CLIMA LABORAL DIRIGIDO A LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA QUE LABORAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL ORIENTE: SEDE ADMINISTRATIVA, CPAMS GIRÓN, CPMSM BUCARAMANGA, CPMS BUCARAMANGA, CPMS SAN VICENTE DE CHUCURI Y EPMSC BARRANCABERMEJA, VIGENCIA 2025.
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras las siguientes actividades: **a)** Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir deben cumplirse íntegramente en condiciones y calidad solicitadas. **b)** Cumplir a cabalidad con la entrega de los bienes y/o prestación de servicios dentro de los plazos y horarios establecidos por el supervisor del contrato. **c)** Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **d)** El contratista deberá suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento. **e)** Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. **f)** Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica. **g)** Reemplazar los productos entregados en mal estado o manipulados, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc. **h)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.

	i) El proponente deberá realizar la entrega de los elementos en el almacén de cada establecimiento de reclusión (cuando aplique), de conformidad con la distribución estimada por el supervisor del contrato, de conformidad con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas solicitadas. El contrato se liquidará una vez se cumpla con la obligación o actividad principal, dejándose la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes a cargo del contratista si a llego hubiese lugar, que deberán estar amparadas en la garantía única constituida hasta el plazo determinado para su ejecución.
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Los requerimientos técnicos satisfacer son los siguientes: **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** **CAPACITACIÓN TIPO TALLER EXPERIENCIAL CON ÉNFASIS EN FORTALECIMIENTO DE CLIMA LABORAL DIRIGIDA A LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA QUE LABORAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE, (ESTABLECIDOS EN LAS PAUTAS DEL GRUPO DE BIENESTAR LABORAL). CON CAPACIDAD MINIMA REQUERIDA DE APROXIMADAMENTE 100 PARTICIPANTES Y POSIBILIDAD DE ADICIONAR HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, DISTRIBUIDOS EN LOS TRES GRUPOS.** **DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Se realizarán jornadas diarias de ocho (8) horas, distribuidas en dos (2) días consecutivos. Al finalizar la actividad, se entregará a los participantes un kit a cada uno. En las capacitaciones se abordarán las siguientes temáticas: **1. Habilidades blandas y comunicación efectiva:** ▪ Desarrollo de habilidades de comunicación interpersonal, promoviendo espacios de diálogo abierto y escucha activa. ▪ Gestión efectiva de conflictos y resolución de problemas, fomentando una cultura de solución colaborativa en lugar de confrontación. ▪ Fomento de la empatía y la inteligencia emocional, aplicando metodologías como el *"Feedback 360°"*, donde los equipos evalúan y reciben retroalimentación constructiva de manera anónima. **2. Liderazgo y trabajo en equipo:** ▪ Principios fundamentales del liderazgo positivo, priorizando la autonomía y el empoderamiento de los servidores/as públicos. ▪ Estrategias para construir y liderar equipos efectivos, aplicando dinámicas de *"peer coaching"* o mentoría entre compañeros. ▪ Empoderamiento y delegación de responsabilidades, asegurando que cada servidor/a tenga claridad sobre su rol y sus aportes a los objetivos institucionales. **3. Resiliencia y manejo del estrés:** ▪ Desarrollo de la resiliencia personal y organizacional. ▪ Técnicas de gestión del estrés y bienestar emocional, enseñando la implementación de pausas activas estructuradas y espacios de bienestar físico y mental durante la jornada laboral. ▪ Promoción de un ambiente de trabajo saludable. **4. Gestión del tiempo y productividad:** ▪ Técnicas de gestión del tiempo y establecimiento de prioridades, promoviendo herramientas de productividad. ▪ Estrategias para mejorar la eficiencia personal y del equipo, fomentando el uso de herramientas digitales colaborativas. ▪ Herramientas para reducir el estrés y aumentar la productividad. **METODOLOGÍA:** Para garantizar la efectividad de las jornadas de capacitación, se emplearán técnicas de enseñanza innovadoras, tales como: ▪ **Role-playing y dinámicas de grupo**, aplicando simulaciones de escenarios laborales reales para fomentar el aprendizaje práctico. ▪ **Sesiones prácticas de aplicación**, en las que los servidores/as públicos puedan poner en acción habilidades en entornos controlados y recibir retroalimentación inmediata. ▪ **Técnicas de mindfulness y relajación**, incluyendo ejercicios de respiración, meditación guiada y técnicas de relajación aplicadas en entornos corporativos exitosos como LinkedIn. ▪ **Uso de gamificación y retos**, incorporando elementos lúdicos como sistemas de puntos, insignias o desafíos colaborativos para mantener la motivación de los participantes. ▪ **Actividades de trabajo en equipo (Team Building)** para fortalecer la cohesión y el sentido de pertenencia.

- **Material de Reconocimiento y Recordación:** Cada participante deberá recibir un KIT AL INICIAR la jornada de capacitación.

Alimentación:

- Refrigerio mañana: Sándwich de pollo con papa francesa y jugo natural.
- Almuerzo: Proteína 300gr (carne, pechuga o mojarra), carbohidratos, acompañantes, ensalada y jugo natural.

Dirigido a: SEDE ADMINISTRATIVA, CPAMS GIRÓN, CPMSM BUCARAMANGA, CPMS BUCARAMANGA, CPMS SAN VICENTE DE CHUCURI Y EPMSC BARRANCABERMEJA organizados en tres (3) grupos.

Entrega de Kit a cada participante al finalizar la jornada			
Elemento	**Material**	**Medidas**	**Especificación**
Un (1) cuaderno de Reflexión	Cuaderno empastado o plastificado	22 cm de largo. 15 cm de ancho. Como mínimo 50 hojas.	Este debe incluir páginas con ejercicios prácticos sobre comunicación asertiva, gestión del tiempo y liderazgo positivo; espacios para anotaciones personales y seguimiento de metas y; frases motivacionales y recordatorios de la importancia del trabajo en equipo.
Una (1) botella térmica reutilizable	Material térmico resistente Acero inoxidable	500ml	Con mensajes de motivación sobre liderazgo, resiliencia y actitud positiva. "La disciplina nos impulsa, la misión nos mueve" "El respeto y la sonrisa también son parte del uniforme"
Una (1) pelota anti-estrés	Material de espuma Material suave anti-estrés	8 cm	Pelota que contenga el lema *"Gestión del cambio, liderazgo y resiliencia.*
Un (1) libro de instrucciones para ejercicios de respiración y relajación rápida en el trabajo	Libro plastificado	22 cm de largo. 15 cm de ancho. Como mínimo 30 hojas.	-
Una (1) vela aromática	Vela aromatizante	85gr Dimensiones: 6 cm ancho x 7,5 cm largo.	Con fragancias relajantes como lavanda o eucalipto.
NOTA ACLARATORIA: Todo elemento debe ser aprobado previamente por el supervisor del contrato. El contratista se encargará de hacer el envío del Kit a las distintas sedes.			

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CON CADA GRUPO

PRIMER GRUPO: SEDE ADMINISTRATIVA, CPAMS GIRÓN, CPMSM BUCARAMANGA, CPMS BUCARAMANGA

HORA DE INICIO: 8:00 am
HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 pm
LUGAR DE EJECUCIÓN: Dentro del perímetro urbano del Área Metropolitana de Bucaramanga.

- Realización de dos jornadas de capacitación presencial de ocho (8) horas cada una. (Distribuidos en dos grupos, un grupo cada día).

		▪ El salón debe incluir video beam, sonido, estación de agua, estación de tinto, aire acondicionado, baños. ▪ Sistema de sonido profesional que permita el óptimo desarrollo de la capacitación y actividad de integración. ▪ Capacitador: Perfil profesional en psicología o Trabajo Social con experiencia certificada (3 años), experto en manejo de habilidades blandas, trabajo en equipo, resiliencia y manejo del estrés, gestión del tiempo y productividad, trabajo en equipo, fortalecimiento de sentido de pertenencia y proyección de buena imagen institucional, empoderamiento y liderazgo. ▪ Un Recreador Certificado. ▪ Desarrollo de las temáticas de las capacitaciones implementando las técnicas de enseñanza innovadoras. ▪ Kit para cada participante. ▪ Materiales para el desarrollo del taller. ▪ Actividad lúdica recreativa de integración. ▪ Refrigerio de la mañana. ▪ Desarrollo de la capacitación jornada diurna. ▪ Almuerzo. ▪ **Garantizar el cupo adicional correspondiente al supervisor del contrato designado por la Dirección Regional Oriente, con su respectiva alimentación.** **SEGUNDO GRUPO: CPMS SAN VICENTE DE CHUCURI** HORA DE INICIO: 8:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 pm LUGAR DE EJECUCIÓN: Distancia máxima de 1 hora y 30 min de San Vicente de Chucuri, Santander. ▪ Si el lugar de capacitación es fuera del perímetro urbano de San Vicente de Chucuri, el oferente garantizará el transporte ida y regreso de todos los participantes. ▪ Realización de una capacitación con una intensidad de una jornada de (08) ocho horas. ▪ El salón debe incluir video beam, sonido, estación de agua, estación de tinto, aire acondicionado, baños. ▪ Sistema de sonido profesional que permita el óptimo desarrollo de la capacitación y actividad de integración. ▪ Capacitador: Perfil profesional en Psicología o Trabajo Social con experiencia certificada (3 años), experto en manejo de habilidades blandas, trabajo en equipo, resiliencia y manejo del estrés, gestión del tiempo y productividad, trabajo en equipo, fortalecimiento de sentido de pertenencia y proyección de buena imagen institucional, empoderamiento y liderazgo. ▪ Un recreador con certificado. ▪ Desarrollo de las temáticas de las capacitaciones implementando las técnicas de enseñanza innovadoras. ▪ Materiales para el desarrollo de cada una de los talleres. ▪ Entrega del Kit para cada participante. ▪ Refrigerio de la mañana. ▪ Almuerzo. ▪ **Garantizar el cupo adicional correspondiente al supervisor del contrato designado por la Dirección Regional Oriente, con su respectiva alimentación, transporte y alojamiento.** **TERCER GRUPO: EPMSC BARRANCABERMEJA** HORA DE INICIO: 8:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 pm LUGAR DE EJECUCIÓN: Dentro del perímetro urbano de Barrancabermeja, Santander. ▪ Realización de una capacitación con una intensidad de una jornada de (08) ocho horas. ▪ El salón debe incluir video beam, sonido, estación de agua, estación de tinto, aire ▪ acondicionado, baños. ▪ Capacitador: Perfil profesional en Psicología o Trabajo Social con experiencia certificada (3 años), experto en manejo de habilidades blandas, trabajo en equipo, resiliencia y manejo del estrés, gestión del tiempo y productividad, trabajo en equipo, fortalecimiento de sentido de pertenencia y proyección de buena imagen institucional, empoderamiento y liderazgo. ▪ Un recreador con certificado. ▪ Desarrollo de las temáticas de las capacitaciones implementando las técnicas de enseñanza innovadoras. ▪ Entrega de kit para cada participante. ▪ Refrigerio de la mañana. ▪ Almuerzo.	

		▪ **Garantizar el cupo adicional correspondiente al supervisor del contrato designado por la Dirección Regional Oriente, con su respectiva alimentación, transporte y alojamiento.** **ESPECIFICACIONES PARA TODAS LAS JORNADAS** ▪ Taller experiencial con las temáticas descritas. ▪ Salón con video beam, sonido, estación de agua, estación de tinto, aire acondicionado, baños. ▪ Capacitador: Perfil en Psicología o Trabajo Social con experiencia certificada (3 años), experto en manejo de habilidades blandas, trabajo en equipo, resiliencia y manejo del estrés, gestión del tiempo y productividad, trabajo en equipo, fortalecimiento de sentido de pertenencia y proyección de buena imagen institucional, empoderamiento y liderazgo. ▪ Recreador con certificado ▪ Materiales para el desarrollo de cada uno de los talleres. ▪ Actividad lúdica recreativa de integración. ▪ Alimentación: ▪ Refrigerio mañana: Sándwich de pollo con papa francesa y jugo natural. ▪ Almuerzo: Proteína 300gr (carne, pechuga o mojarra), carbohidratos, acompañantes, ensalada y jugo natural. ▪ Una vez terminada la jornada de capacitación los asistentes, podrán disfrutar una de los escenarios de piscina, sauna o turco para los funcionarios asistentes como actividad complementaria siempre y cuando el horario lo permita. ▪ **Garantizar el cupo adicional correspondiente al supervisor del contrato designado por la Dirección Regional Oriente, con su respectiva alimentación, transporte y alojamiento.**
		ESPECIFICACIONES PARA TODAS LAS JORNADAS El lugar para llevar a cabo el evento debe ser un Club y/o sede campestre ubicado en los municipios de Barrancabermeja, zonas cercanas a San Vicente de Chucuri (distancia que no supere el tiempo de recorrido de 1 hora y 30 min) y el Área Metropolitana de Bucaramanga, con espacios de recreación (senderos ecológicos, piscina para adultos, que cumpla con la establecido en la Ley 1209 de 2008, canchas, entre otros), salón de eventos con capacidad mínima suficiente para albergar a los participantes, con aire acondicionado, video beam, sonido, restaurante, baños, cafetería y servicio de zona protegida. El proponente debe demostrar que el lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad, cuenta con servicio de atención inmediata en caso de accidente y con las licencias para su funcionamiento vigentes, de acuerdo a su reglamentación.
		Respecto al personal: ***debe contar con el personal para ejecutar el contrato con las siguientes características, para lo cual una vez adjudicado deberá entregar al supervisor designado por la entidad los soportes que así lo acrediten:*** ▪ Para llevar a cabo la actividad dirigida al FORTALECIMIENTO DE CLIMA LABORAL EN LAS SEDES DE TRABAJO, el oferente debe garantizar que cuenta con un Profesional en Trabajo Social o Psicología con experiencia certificada (3 años), experto en manejo de habilidades blandas, trabajo en equipo, resiliencia y manejo del estrés, gestión del tiempo y productividad, trabajo en equipo, fortalecimiento de sentido de pertenencia y proyección de buena imagen institucional, empoderamiento y liderazgo. El oferente debe garantizar que el recreador esté pendiente de la actividad lúdica recreativa y realice acompañamiento de la jornada.
		El oferente garantiza entrega de la alimentación a cada grupo de funcionarios de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.
		El oferente garantiza actividad lúdica recreativa de integración.
		El oferente garantiza entrega de los kits a cada participante.
		El oferente adquirirá y presentará antes de realizar el evento una póliza de seguro de accidentes el cual cubra a todos los participantes, siendo este garante de protección al momento en que se realice la actividad.
		Si el lugar de capacitación es fuera del casco urbano de San Vicente de Chucuri, el oferente dispondrá de vehículos para el traslado al evento punto a punto, deben contar con (SOAT), revisión técnico mecánica, póliza contractual y extracontractual y demás documentos que garanticen el buen estado del vehículo.
		Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE INPEC se reserva el derecho de efectuar pedidos en cantidades y en número de ítems hasta el tope del valor del contrato disponible para lograr una mejor optimización de los recursos, considerando que se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE**

	($28.000.000). El valor unitario ofertado por el contratista es la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESO CON OCHENTA CENTAVOS ($191.291,80). **Nota:** Se indicará por parte del supervisor, la distribución y cantidad de los bienes y/o servicios a entregar por parte del contratista durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los requerimientos que efectué el supervisor atendiendo a la necesidad de los requerimientos que presente el supervisor asignado. - **Observaciones Generales:** La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado. **Pedidos:** el contratista prestará sus servicios de acuerdo a procedimiento y a las cantidades acordadas con el supervisor del contrato designado. La oferta del proponente incluye el valor de todos los gastos en que pueda incurrir para la ejecución del contrato, entre ellos los conceptos de transporte, seguro, embalajes u otros requeridos para la prestación del servicio. Por este motivo, deberá tener presente estos conceptos al momento de realizar su ofrecimiento.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el **INPEC**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Constituir la garantía única con la participación porcentual y términos exigidos para el amparo establecido en la cláusula 19 "**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**" del presente estudio previo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **b)** Entregar al supervisor del contrato los bienes y/o servicios cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas en la aceptación y/o contrato, dentro de los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, Invitación pública, y de acuerdo con su propuesta. **c)** Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, que forman parte integral del mismo. **d)** Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato. **e)** Mantener fijos los precios ofertados y pactados, durante la ejecución del contrato. **f)** Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes hasta que sean entregados en el lugar que requiera la entidad. **g)** Presentar **factura de venta** a nombre de la **DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INPEC con NIT 804-004-840-5**, ubicada en la Carrera 36 No 51-80 Cabecera Bucaramanga, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y pago de la misma, en SECOP II y en SIIF. **h)** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. **i)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. **j)** Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a servidores públicos, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad. **k)** Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **l)** Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos entregados a la entidad. **m)** Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad. **n)** Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad a través de la supervisión y atender sus requerimientos.

	o) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del contrato. **p)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso. **q)** Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación. **r)** Reemplazar los productos entregados en mal estado o manipulados, cajas o bolsas abiertas, deterioro, defectos de fabricación y calidad del producto, etc., a solicitud del supervisor del contrato. **s)** El contratista debe entregar las cajas de los productos marcadas con un sello que permita identificar el nombre del proveedor que entrega y que han sido adquiridos legítimamente por la Regional Oriente INPEC.
OBLIGACIONES DEL INPEC - Regional Oriente	**El INPEC** se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado y bienes recibidos en cantidad y calidad acordada, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC Dirección Regional Oriente**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora de cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al

	contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del área de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000)** - **FORMA DE PAGO** La Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al contratista, en pesos colombianos el valor del contrato de la siguiente manera: **UN ÚNICO PAGO:** de acuerdo a lo efectivamente suministrado (bienes), previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos a aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Estos documentos deberán ser enviados a la Entidad. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato (si aplica), la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. El contratista deberá presentar la factura tanto en el aplicativo de facturación electrónica de SIIF NACIÓN como en la plataforma de contratación SECOP II, junto con los parafiscales respectivos. En todo caso, si la factura no es allegada al portal SIIF NACIÓN para su respectiva aprobación, la entidad no podrá efectuar su pago.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2825 de fecha 27/02/2025, Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-400 Dirección Regional Oriente No. 4 Bucaramanga, DEPENDENCIA 12-08-00-400- Dirección Regional Oriente No. 4 Bucaramanga, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-02-009-006 Servicios Recreativos, Culturales y Deportivos, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL EN LAS SEDES DE TRABAJO, Expedido por

<table>
<tr><td></td><td>la Responsable de Presupuesto del Grupo de Gestión Corporativa de la Regional Oriente, por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000 M/CTE).</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la Regional Oriente INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la DIRECCION REGIONAL ORIENTE Nit. 804004840-5 con la siguiente cobertura:

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (1) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (2) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (3) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, el cual debe cubrir: (1) la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos, de conformidad con la sección 3 Garantías, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, es la indicada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
</table>

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma de la invitación pública y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El anterior proceso deberá ser realizado por el contratista a través del cargue de las garantías y posterior aprobación de la entidad, previa validación de las mismas, a través de la plataforma SECOP II.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por la responsable de Bienestar Laboral de la Dirección Regional Oriente Sede administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC o quien el ordenador del gasto designe. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. Además, deberá aprobar los pagos verificando que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, revisar los informes que presente el contratista, proyectar el Acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de la supervisión.
El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. Además, deberá aprobar los pagos verificando que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, revisar los informes que presente el contratista, proyectar el Acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de la supervisión.</td></tr>
</table>

	El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. El supervisor debe elaborar y entregar los informes de supervisión requeridos al área de contratación para que reposen en el expediente contractual, además deberá gestionar los documentos requeridos para el respectivo pago del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución serán los lugares ofertados por el proponente para el desarrollo de las actividades deberán estar ubicados dentro del perímetro de las ciudades donde se encuentran las sedes de los establecimientos, como se especifica en el numeral 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS apartado b) Condiciones Técnicas Exigidas.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio contractual será la carrera 36 No. 51-80 barrio Cabecera del Llano, ciudad de Bucaramanga.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros Banco Caja Social No. 24138167859

Atentamente,

Teniente Logístico HENRY MAYORGA MELÉNDEZ
Director Regional Oriente INPEC

Elaboró: Andrea Gamboa Ortiz – Contratación
Fecha de elaboración: 25/07/2025